

LIGA MEDOCINA DE FUTBOL

Boletín Nº 22BIS/2021 año 2021

SESION DEL H. TRIBUNAL DE PENAS DEL 16/07/2021

Sanciones a Jugadores

Expediente	Apellidos	Nombre	Club	División	Partido Jugado con	Tipo Sanción	Articulos
139	VALENTI	LEANDRO ARIEL	DEP. RODEO DEL MEDIO	PRIMERA	ANDES TALLERES S.C.	Revision sancion	<p>RECURSO DE REVISION: Visto, la nota presentada por el jugador LEANDRO VALENTI âDNI NÂ - , quien fuera sancionado con 07 partidos de suspensiÃ³n por esta Tribunal de Penas, publicado en BOLETIN NÂ 12/2021, Expediente NÂ 139, y; CONSIDERANDO: Que, el citado jugador conforme los vistos y considerandos de la resoluciÃ³n aprobado por el Tribunal de Penas, fue sancionado conforme lo establecido en el art. 287 del Reglamento de Transgresiones y Penas, atento a los actos cometidos en el partido entre los clubes ANDES TALLERES S.C. vs DEP. RODEO DEL MEDIO, en el cual este Tribunal tuvo como antecedentes, el informe del Ãrbitro y videos, fotos, informaciÃ³n periodÃstica, que consta en el citado expediente. Que, este Tribunal, con fecha 31/03/2021, otorga defensa al citado jugador VALENTI, LEANDRO, el cual conforme a los registros que obran en la direcciÃ³n de correo notificaciones@limefu.com.ar, no se encuentra. Motivo por el cual y atento a la evaluaciÃ³n de los antecedentes, se lo sanciona con 07 partidos de suspensiÃ³n, por los hechos y por no haber hecho uso del derecho de defensa.- Que, habiÃ©ndose reintegrado el seÃ±or Gerente de la entidad, luego de su enfermedad de COVID 19, al tomar conocimiento de la situaciÃ³n a travÃ©s de una comunicaciÃ³n por parte de las autoridades del club DEP. RODEO DEL MEDIO, se observa que la defensa del citado jugador se encontraba en la cuenta gerencia@limefu.com.ar, la cual se adjunta al presente expediente.- Que, por lo expuesto, corresponde otorgar el mismo derecho al jugador VALENTI, que el otorgado al jugador TORRES, por lo que atento al tiempo transcurrido, este Tribunal conforme a las facultades que le otorga el Reglamento de Transgresiones y Penas, RESUELVE: Art. 1Â.- Atento a los considerandos de la presente resoluciÃ³n, dar por cumplida la sanciÃ³n al jugador VALENTI, LEANDRO âDNI NÂ 36341357, perteneciente al CLUB DEP. RODEO DEL MEDIO. Art. 32 y 33 del RTP</p>



Ricardo H. Paredes
Gerente